



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 58 -2013-FONCODES/DE

Lima, 10 JUN. 2013

VISTOS:

Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, Memorando N° 037-2013-MIDIS-FONCODES/UA-CSI, Memorando N° 143-2013-MIDIS-FONCODES/UA, Proveído de la Dirección Ejecutiva recaído en el Memorando N° 143-2013-MIDIS-FONCODES/UA, Memorando N° 093-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CSI, Memorando N° 379-2013-MIDIS-FONCODES/UA e Informe Legal N° 83-2013-MIDIS/FONCODES/UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI de fecha 04 de junio de 2002, se aprobó la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información-PETI", disponiéndose entre otros aspectos, que los órganos conformantes del Sistema Nacional de Informática deberán elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información en base al citado instrumento;

Que, mediante Memorando N° 037-2013-MIDIS-FONCODES/UA-CSI de fecha 28 de febrero de 2013, la Coordinación en Sistemas de Información remite a la Unidad de Administración el "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI";

Que, mediante Memorando N° 143-2013-MIDIS-FONCODES/UA de fecha 28 de febrero de 2013, la Unidad de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI 2013-2016", precisando entre otros, que dicho documento contiene la planificación de las actividades a ser desarrolladas mediante aplicación de las TIC en FONCODES;

Que, mediante Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 04 de marzo de 2013, recaído en el Memorando N° 143-2013-MIDIS-FONCODES/UA, se derivó a la Coordinación Técnica, Unidad de Proyectos Especiales, Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el "Plan Estratégico de Tecnologías de Información- PETI 2013-2016", solicitando su evaluación e informe;

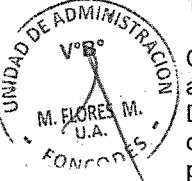
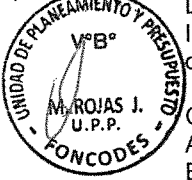
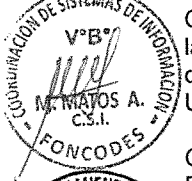
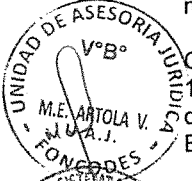
Que, mediante Memorando N° 093-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CSI recibido con fecha 14 de mayo de 2013 por la Unidad de Administración, la Coordinación en Sistemas de Información remite la propuesta del "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI 2013-2016", reajustado y consensuado con los aportes efectuados por las Unidades Técnicas;

Que, mediante Memorando N° 379-2013-MIDIS-FONCODES/UA recibido con fecha 15 de mayo de 2013 por la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Administración remite el documento "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI 2013-2016", precisando entre otros, que la propuesta del PETI se encuentra reajustado y consensuado con los aportes efectuados por las Unidades Técnicas;

Que, mediante Informe Legal N° 83-2013-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 03 de junio de 2013, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI 2013-2016", en el marco de la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información-PETI", aprobada por la Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI;

Que, de otro lado, el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, establece en su literal f) y n) como funciones de la Dirección Ejecutiva, aprobar, ejecutar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS y; la de emitir Resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, considerando la opinión emitida por la Coordinación en Sistemas de Información y de la Unidad de Administración, resulta necesario aprobar el "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI 2013-2016" del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;



H...

II...

Con las visaciones del Coordinador (e) de Sistemas de Información, del Jefe (e) de la Unidad de Administración, del Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica;

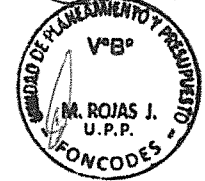
De conformidad con la Ley N° 29792- Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS, Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS - Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS; y de acuerdo a las funciones otorgadas a la Dirección Ejecutiva mediante el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el "Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI 2013-2016", del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las Unidades de FONCODES y su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

